

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
QUE NO EXEDAN DE 90 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

RECOLETA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

 URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO

19

Fecha de Aprobación

13 OCT. 2022

ROL SII

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° E-188 de fecha 21.04.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
- El propietario tiene 65 años o más
- Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

## RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 29,51 m<sup>2</sup> ubicada en Héroes de la Concepción  
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
--- N° 3141 (ex 3149-A) Lote N° --- manzana 10  
Quintas Residenciales  
localidad o loteo El Salto sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes  
(URBANO O RURAL)
- timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2. Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Elisa Eugenia Contreras Campos	
María Cristina Contreras Campos	
José Miguel Contreras Campos	
Ema del Carmen Contreras Campos	
Juan Carlos Contreras Campos	
Myryam Sylvia Contreras Campos	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	

## 3. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	--	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Juan Pino Jer	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



## NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- El presente permiso reconoce una (1) vivienda con una superficie total edificada de **29,51 m2 (25,23 m2 habitables)**, en un (1) piso, con destino de Vivienda Unifamiliar, en un predio de **250,00 m2**. La vivienda cuenta con un programa arquitectónico de Cocina, Estar-Dormitorio, Lavadero y Baño. La regularización contempla una ocupación de suelo de 0,12; constructibilidad de 0,12 y una carga de ocupación de **2 personas**, en agrupamiento Aislado con Adosamiento de acuerdo a las gráficas de planimetría de arquitectura.
- La vivienda se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- De acuerdo a lo señalado en el Artículo 13° de la Ley 20.898, el arquitecto patrocinante que certifica el cumplimiento de las normas establecidas de la citada Ley, responderá por la veracidad de los informes adjuntos y le será aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- El presente Certificado de Regularización no se acoge a la Ley 20.958 por ausencia de su requerimiento en el cuerpo normativo del procedimiento simplificado.
- Presenta exención del 100% de pago de los derechos municipales por acreditar edad superior a 65 años, mediante Certificado de Nacimiento de los 6 propietarios, conforme a lo establecido en artículo 2° Ley 20.898.

I.D.Doc.: 2011772

APS/mei

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por  
Alfredo Humberto  
Parra Silva  
Fecha 13/10/2022  
16:10:16 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>Código: **d6e831e0831ed03**